Aseguran que exoneración del IVA para adquirir útiles escolares es una medida del «momento»

El gobierno venezolano decretó la exoneración del impuesto del valor agregado (IVA) para la adquisición de 27 recursos escolares, que incluye uniformes, calzados, y útiles escolares.

Daniel Betancourt, abogado especialista en derecho tributario y administrativo, indicó que los utilices escolares que ya estaban adquiridos por las tiendas, al momento de venderlos no podrán comprar el IVA para compensar los créditos y débitos que tenían anteriormente.

Considera que es una medida del "momento" para que se adquieran estos útiles escolares ya que es una carga pesada para cualquier familia venezolana. "Se trata de aliviar un poco el costo económico".

Puntualizó que en derecho tributario el estado paga esta cuenta por la baja de recaudación.

Acotó que el impuesto sobre la renta tiene una afectación sobre esta medida decretada por el ejecutivo nacional.

Señaló que tiendas de ventas de útiles escolares tendrán que diferenciar cuales son los ingresos bajo la vigencia del decreto.

Lamentó que esta exoneración que beneficia al consumidor final termina siendo extemporánea.

Comentó que cobrar producto en dólares en principio no debería afectar el fondo tributario.

El especialista agregó que la informalización de la economía fomenta a que no se paguen los impuestos en Venezuela.

Con información de Unión Radio